

Normativa aplicable a:

CONVOCATORIA DE 2025

Aplicable en 2025 con **carácter específico** al
Grupo de Acción Local ADRAE

Pinchar en el siguiente enlace:

[CONVOCATORIA AYUDAS LEADER 2025](#)

(véase pág. 141 a 148)

14. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO (ADRAE).

Índice:

- a) Distribución presupuestaria por tipos de operaciones
- b) Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda
 - 1.- Inversiones productivas.
 - 1.1. Criterios de elegibilidad.
 - 1.2. Criterios de selección.
 - 1.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 2.- Emprende rural leader.
 - 2.1. Criterios de elegibilidad.
 - 2.2. Criterios de selección.
 - 2.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 3.- Inversiones no productivas.
 - 3.1. Criterios de elegibilidad.
 - 3.2. Criterios de selección.
 - 3.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 4.- Proyectos de cooperación entre particulares.
 - 4.1. Criterios de elegibilidad.
 - 4.2. Criterios de selección.
 - 4.3. Criterios de intensidad de la ayuda

A) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE OPERACIONES

Gasto público en Inversiones productivas: 226.695,71 € 1º
procedimiento: 136.017,43 €
2º procedimiento: 90.678,28 €

Gasto público Emprende Rural Leader: 20.000,00€
1º procedimiento: 10.000,00 €
2º procedimiento: 10.000,00 €

Gasto público en Inversiones no productivas: 79.721,04€
1º procedimiento: 39.860,52 €
2º procedimiento: 39.860,52 €

Gasto público Cooperación entre particulares: 22.179,79 € 1º
procedimiento: 11.089,90 €
2º procedimiento: 11.089,89 €

El presupuesto no comprometido en el primer procedimiento de la convocatoria pasará al segundo procedimiento y en el mismo tipo de operación.

Si en el segundo procedimiento tampoco se hubiese comprometido la totalidad del presupuesto asignado en cada tipo de operación, éste podrá ser destinado a los proyectos productivos y en su defecto, a los proyectos no productivos.

El presupuesto de la convocatoria no comprometido se incluirá en la siguiente convocatoria en la que sea posible su asignación en el mismo tipo de operación.

B) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN E INTENSIDAD DE AYUDA

1.- ADRAE- INVERSIONES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS.

1.1. ADRAE- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las empresas beneficiarias de la ayuda serán PYMEs con un máximo de 20 trabajadores y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 4 millones de €.
Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €.

Las inversiones en transformación, movilización y comercialización de productos forestales, al igual que de productos transformación, movilización y comercialización de productos agroalimentarios, solo serán subvencionables hasta una inversión máxima elegible de 100.000 €.

En el caso de los alojamientos turísticos, su capacidad máxima para ser elegible será de 50 plazas (se exceptúan campings y albergues).

En ADRAE para proyectos productivos, No serán subvencionables los siguientes gastos:

- Los gastos de construcción de naves para actividades que sean exclusivamente de almacenamiento sin que se realice ningún proceso de transformación o prestación de servicio, incluyendo las naves de cooperativas agroalimentarias cualquiera que sea su tamaño.
- Los gastos por adquisición de terrenos serán elegibles hasta un 10% del resto de los gastos elegibles de la inversión. Los gastos por adquisición de edificios hasta el 50% del resto de la inversión elegible para ser objeto de ayuda.
- El gasto por la compra de vehículos como inversión complementaria y con un límite de 30.000 € de presupuesto aceptado, será elegible hasta un máximo del 50% del resto de la inversión principal. Excepto en el caso de taxis, grúas de asistencia en carretera, vehículos de autoesuelas y vehículos dedicados a ofrecer en ellos servicios itinerantes, los cuales serán elegibles al 100 % con un límite de 30.000 € de presupuesto aceptado.
- No serán subvencionables las inversiones en el sector del transporte de mercancías.
- No serán elegibles las inversiones únicamente destinadas a la instalación de energías renovables limpias, incluidas las dedicadas al autoconsumo. No obstante, lo anterior, si podrán ser subvencionadas como inversiones complementarias a otra inversión principal.

1.2. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Objetivo al que corresponde	Que se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos valoración
EQUILIBRIO TERRITORIAL	MUNICIPIO	Municipios incluido en Rural Dependiente (Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas)	5	5
		Municipios incluidos en Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos)	4	
		Municipios incluidos en Rural en Crecimiento (La Joyosa, Sobradíel, Torres de Berrellén y Grisén) y Desarrollado (Alagón, Figueruelas, Pedrola y Pinseque)	1	
IGUALDAD Y TRABAJO EN RED	COLECTIVO DE DIFÍCIL INSERCIÓN -	Si la persona promotora solicitante es persona física autónoma y pertenece a uno de los siguientes colectivos: mujer, persona joven (hasta 40 años), persona discapacitada, persona parado/a de larga duración o mayor de 45 años.	5	5
	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR	Fundación, Asociación sin ánimo de lucro, o Entidad de economía social (incluidas cooperativas)	3	3
		Otros tipos de entidades (Sociedades: Limitadas, Limitadas Unipersonales, Civiles, Profesionales o Anónimas)	1	
	ASOCIACIONISMO	La persona promotora (o entidad) es socia de la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro - ADRAE-	4	4
		Artesanía y turismo	4	4

DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Microempresas industriales	2	8
		Transformación de la producción agraria	4	
		Comercialización y servicios a la ciudadanía	2	
	INNOVACIÓN	Actividad nueva en la población	4	
		Actividad nueva en la comarca	2	
		Creación de servicios inexistentes (en el municipio o en la comarca)	3	
		Innovación en productos o procesos con la introducción de nuevas tecnologías.	3	
	SOSTENIBILIDAD	PROYECTO SOSTENIBLE	Utilización de medidas correctoras, tecnologías o energías alternativas que reduzcan el impacto ambiental y el consumo energético.	
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR		Pone en valor recursos endógenos del territorio y/o recicla y reutiliza subproductos de su actividad.	2	3
		Rehabilita y valoriza elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	1	
EMPLEO	CONSOLIDACIÓN	De 1 hasta 3 puestos de trabajo consolidado	2	3
		Desde 4 a 20 puestos de trabajo consolidado	3	
	CREACIÓN	Por cada puesto de trabajo nuevo creado: femenino, persona joven (hasta 40 años) u otros de difícil inserción (persona discapacitada, personas de violencia de género, personas desempleadas de larga duración)	4	15
		Resto de puestos de trabajo	2	
		Si se crean puestos de trabajo mediante autoempleo, se sumará 1 punto por cada uno.	1	
ALINEACIÓN	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	Formación empresarial o en el ámbito de la iniciativa.	2	4
		Experiencia empresarial o en el ámbito de la iniciativa.	2	
COMPETITIVIDAD	TIPO DE PROYECTO	Primer establecimiento de la actividad	3	5
		Ampliación o modernización de la actividad	2	
		Traslado de la actividad dentro de la comarca (no motivado por aplicación de normativa de obligado cumplimiento)	1	
CONGRUENCIA DE LA ACTUACIÓN CON LA EDLL	Diversificación de actividades fuera del sector de la automoción		3	7
	Generación de rentas en el municipio o en la comarca.		2	

	Fijación de la población mediante la creación o consolidación de empleo local o comarcal	2	
--	--	---	--

- a) Suma de puntos de baremación.
- b) Puntuación mínima para obtener ayuda: 20 puntos.
- c) Criterios de desempate en la baremación: el criterio de prelación será el de su orden de entrada en registro.

1.3. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

Se establece un importe máximo de ayuda de 50.000€ por beneficiario para todo el periodo 2023-2027.

Las puntuaciones obtenidas en baremación por encima de 20 y por debajo de 35 puntos, cada punto obtenido equivaldrá a 1 punto porcentual en la intensidad de ayuda.

En todos los proyectos productivos y para cada una de los ámbitos y objetivos estratégicos se acuerda un porcentaje máximo de subvención del 35% sobre el presupuesto de la inversión elegible, con importe de ayuda máximo de 50.000 € por beneficiarios y durante todo el periodo LEADER 2023/27.

La clasificación de municipios recogida en el Análisis territorial de nuestra Estrategia es la que servirá de base a la baremación aplicable por equilibrio territorial:

Grupo A = 1 punto	Grupo B = 1 puntos	Grupo C = 4 puntos	Grupo D = 5 puntos
A. Rural desarrollado	B. Rural en crecimiento	C. Rural en declive	D. Rural dependiente
Alagón	Sobradriel	Gallur	Alcalá de Ebro
Figueroles	La Joyosa	Pradilla de Ebro	Cabañas de Ebro
Pedrola	Torres de Berrellén	Luceni	Bárboles
Pinseque	Grisén	Boquiñeni	Pleitas
		Remolinos	

2.- ADRAE-EMPRENDER RURAL LEADER

2.1. ADRAE-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La persona solicitante deberá residir de hecho y de derecho en un municipio de la Ribera Alta del Ebro, y preferiblemente donde vaya a ejercer la actividad (acreditándolo con certificado de empadronamiento municipal). Además de lo anterior, deberá demostrar arraigo con el territorio a través de: un certificado de empadronamiento (en cualquiera de los municipios de la Ribera Alta del Ebro y de una antigüedad superior a 1 año expedido a su favor o al de un familiar de hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad)

Se exigirá una inversión mínima de 2.000 € para la puesta en marcha de la actividad (aun cuando ésta sea en activos de segunda mano. La cual deberá ser justificada previamente al segundo pago de la ayuda.

La persona beneficiaria del Emprende Rural, podrá solicitar también una ayuda LEADER en la operación "Inversiones en proyectos productivos" si la inversión a realizar superase una base imponible de 25.000 € (excluyendo las inversiones de segunda mano).

En el caso de que la actividad económica consista en la oferta de servicios de proximidad, ésta deberá cubrir un vacío existente en el municipio y no duplicar servicios ya existentes en el mismo. O en caso contrario, justificar que su oferta, es novedosa e innovadora con respecto a la existente o cubre una necesidad de mercado que no se ofertaba antes en el municipio, o que, esta oferta sea muy demandada y venga a cubrir un vacío o un sector de clientela demandante de dicho servicio.

Únicamente serán sujetos elegibles las personas físicas y las personas jurídicas unipersonales -en este último caso, constituidas como máximo dos meses antes de la presentación de la solicitud de ayuda-; y los beneficiarios de ayuda no podrán participar en ninguna sociedad civil o mercantil cuyo objeto social sea de la misma agrupación en el listado de tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o ejerzan actividades económicas o profesionales en sectores contiguos.

2.2. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ubicación de la actividad: Aplicable solo para municipios de los Grupos Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos) y Rural Dependiente (Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas).

Las solicitudes se valorarán atendiendo al siguiente criterio:
 Hasta agotar presupuesto, se aprobarán los expedientes de ayuda según la ubicación del proyecto emprendedor, atendiendo a los de menor población, según el orden siguiente: Pleitas, Alcalá de Ebro, Bárboles, Cabañas de Ebro, Pradilla de Ebro, Boquiñeni, Luceni, Remolinos y Gallur

2.3. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

El importe máximo de la ayuda total será de 10.000 € por persona beneficiaria, comprendidos todos los tipos de operaciones.

En caso de ser adicionalmente beneficiaria de un proyecto productivo de inversión, el importe de ayuda máximo es 50.000 € durante todo el período LEADER 2023/27.

3.- ADRAE-INVERSIONES EN PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.

3.1. ADRAE-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €

Se establece un importe máximo de ayuda de 50.000€ por entidad beneficiaria, considerando todo el periodo 2023-2027.

En ayudas a las actividades formativas: con carácter general, requerirán una inversión mínima elegible de 6.000€.

No serán subvencionables las inversiones que únicamente estén destinadas a la instalación de energías renovables limpias, incluidas las dedicadas al autoconsumo.

No obstante, lo anterior, si podrán ser subvencionadas como inversiones complementarias a otra inversión principal.

3.2. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Objetivo al que corresponde	Que se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos valoración
EQUILIBRIO TERRITORIAL	INTEGRACIÓN TERRITORIO	Promotor con sede en municipios de la Comarca Ribera Alta del Ebro	5	5
	MUNICIPIO	Entidad supramunicipal de agrupación de municipios de la Ribera Alta del Ebro	10	10
		Municipios incluido en Rural Dependiente (Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas)	4	
		Municipios incluidos en Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos)	3	
		Municipios incluidos en Rural en Crecimiento (La Joyosa, Sobradriel, Torres de Berrellén y Grisén) y Desarrollado (Alagón, Figueruelas, Pedrola y Pinseque)	1	
	BENEFICIARIO	Proyectos dirigidos al conjunto de la población	10	10
		Proyectos dirigidos a grupos limitados de población	3	
IGUALDAD Y TRABAJO EN RED	NECESIDADES ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS	Atención a la tercera edad y/o dependencia	3	6
		Atención a la juventud e infancia	3	
		Atención a cuestiones de género y promoción de la igualdad y la conciliación	3	
		Inserción social y sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión	3	
		Potenciación de recursos turísticos	3	
	SERVICIOS A LA POBLACIÓN	Creación y/o mejora de servicios básicos a la población	4	4

	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR/A	Entidades públicas	8	8
		Asociaciones y Fundaciones	3	
		Otros tipos de entidades	1	
	ASOCIACIONISMO	La persona promotora (o entidad) es socia de la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro -ADRAE-	2	2
INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	Actividad nueva en la población	4	6
		Actividad nueva en la comarca	2	
		Proyectos con participación e implicación de los colectivos a los que se dirige	2	
		Proyectos de innovación social, i+d o TIC	2	
SOSTENIBILIDAD	PROYECTO SOSTENIBLE	Actividad o inversión con incidencia en la protección del medioambiente	2	4
		Actividad o inversión con incidencia en la adaptación o la mitigación del cambio climático y/o eficiencia energética	2	
	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS	Rehabilita elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	7	10
		Puesta en valor de recursos endógenos del territorio	3	
EMPLEO	FOMENTO DEL EMPLEO	Mejora de la empleabilidad de los recursos humanos locales	4	12
		Proyectos desarrollados con recursos humanos y empresas del territorio	8	

- Suma de puntos de baremación
- Puntuación mínima para obtener ayuda: 25 puntos.
- Criterios de desempate en la baremación: el criterio de prelación será el de mayor puntuación en el apartado de empleo, seguido de la puntuación obtenida en los tres criterios de equilibrio territorial.

3.3. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

La intensidad de la ayuda máxima será del 80% del coste total subvencionable.

El importe máximo de ayuda por beneficiario solicitante de proyectos no productivos será de 50.000 € durante todo el periodo 2023-2027

El importe máximo de ayuda que podrá recibir un promotor en proyectos formativos será del 80%, hasta un máximo de 5.600 €.

La clasificación de municipios recogida en el Análisis territorial de nuestra Estrategia, es la que servirá de base a la baremación aplicable por equilibrio territorial:

Grupo A = 1 punto	Grupo B = 1 punto	Grupo C = 3 punto	Grupo D = 4 puntos
A. Rural desarrollado	B. Rural en crecimiento	C. Rural en declive	D. Rural dependiente
Alagón	Sobradiel	Gallur	Alcalá de Ebro
Figueruelas	La Joyosa	Pradilla de Ebro	Cabañas de Ebro
Pedrola	Torres de Berrellén	Luceni	Bárboles
Pinseque	Grisén	Boquiñeni	Pleitas

		Remolinos	
--	--	-----------	--

4.- ADRAE-PROYECTOS DE COOPERACION ENTRE PARTICULARES

4.1. ADRAE-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las empresas beneficiarias de la ayuda serán PYMEs con un máximo de 20 trabajadores y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 4 millones de € o Entidades Locales, Asociaciones, Organizaciones y/o Fundaciones con sede en la Comarca Ribera Alta del Ebro. Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €.

4.2. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Objetivo al que corresponde	Que se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos valoración
ALINEACIÓN	ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE	Contribuye al posicionamiento del territorio con los ODS de la Agenda 2030	10	10
IMPACTO	ÁMBITO TERRITORIAL DE INTERVENCIÓN	Comarcal	7	7
		Supramunicipal	5	
		Municipal	3	
	OBJETIVOS ATENDIDOS	Creación de empleo, mejora de la empleabilidad y de la competitividad	6	10
		Generación de desarrollo económico inteligente, sostenible e innovador	6	
		Fijación y asentamiento de población	4	
		Valoración de recursos endógenos del territorio	4	
		Sostenibilidad y protección del medioambiente	4	
	BENEFICIARIOS FINALES	Conjunto de la población del territorio	4	4
		Ámbito social, económico o territorial restringido	2	
Socios del proyecto		1		
TEMÁTICA	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Proceso productivo (transformación) y/o valoración de subproductos	4	9
		Mejora de la empleabilidad y creación de ecosistemas favorables al emprendimiento	4	
		Fijación de población y mitigación de desequilibrios territoriales	4	
		Promoción y comercialización	3	
		Coordinación de acciones con fines sociales o formativos	3	
		Reducción de la brecha digital rural	3	
		Otros	1	
SOCIOS	TIPOS DE ENTIDADES	Fundación o asociación sin ánimo de lucro	3	6
		Sindicato u organización profesionales agraria	3	
		Entidad de economía social (incluidas las cooperativas)	3	
		Centros de investigación	3	
		Otros tipos de entidades - empresas	2	

	MULTISECTORIALIDAD	Administración Pública	1	5
		Los socios pertenecen a más de un sector de actividad	5	
		Colaboración pública-privada	3	
		Los socios pertenecen al mismo sector de actividad	2	
	EXPERIENCIA	Experiencia previa relevante de los socios en la ejecución de proyectos de cooperación con otras entidades	4	4
INNOVACIÓN	TIPO DE PROYECTO	Proyecto piloto (incluye aplicación práctica)	10	10
		Desarrollo de nuevas tecnologías o procesos	8	
		Desarrollo de nuevos productos o servicios	6	
		Adaptación de tecnologías o procesos existentes al ámbito de actuación	4	
DIFUSIÓN, EXPLOTACIÓN Y EFECTO DEMOSTRATIVO	TRANSFERIBILIDAD Y EFECTO MULTIPLICADOR	Los resultados previstos en el proyecto podrán aplicarse a otros sectores sociales o económicos	3	6
		Conlleva la creación de una nueva patente y/o marca comercial	3	
	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	Difusión en redes o encuentros nacionales - internacionales	4	6
		Difusión en redes o encuentros provinciales - regionales...	2	
		Difusión en redes o encuentros locales - comarcales	1	
CONTINUIDAD	MEDIDAS PREVISTAS	Creación de una estructura estable de colaboración entre los socios	8	8
		Actualización y publicación periódica de los resultados del proyecto, una vez finalizado el proyecto inicial	4	

- Suma de puntos de baremación.
- Puntuación mínima para obtener ayuda: 30 puntos.
- Criterios de desempate en la baremación: en el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor puntuación en el apartado de impacto

4.3. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

La subvención máxima será del 80% del presupuesto elegible.

El importe máximo de ayuda por proyecto y por beneficiario para todo el período del será de 50.000 €.